

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16253 MURCIA

Edicto

D.^a María López Márquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000052/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000117, se ha dictado en fecha 1/04/16 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PINTURAS Y SEÑALIZACIONES INDELOR S.L., con CIF B73487415, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Juana Martínez Soriano, n.º 32, 1.º A, de Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Miguel Ángel Parra López, con domicilio profesional en c/ Alameda de Cervantes, n.º 50-52, local n.º 5 (Salma Asesores Sociedad Cooperativa), de Lorca (Murcia), con teléfono 968.478768 y fax 968.067838, y correo electrónico notificaciones@salmaasesores.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 11 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018053-1